



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de Diciembre de 2010.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	3.432,6	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	466,5
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	466,5
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.326,8
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.326,8
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.326,8
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.571,8
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$servicio]	22.801,8
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	22.801,8
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.126,9
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	32.126,9
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	63.330,2
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	68.803,7
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	83.046,7
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	122.442,5
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	114.828,0
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	114.828,0
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	15.478,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	12.911,6
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	15.478,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	12.911,6
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	42.610,9
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	128.745,0
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	42.610,9
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	128.745,0
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	42.610,9
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	128.745,0
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	117.340,6
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	267.067,2
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	11.943,9	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	24.167,5	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	14.083,9	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	32.465,2	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	50.495,0	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	71.047,5	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	10.277,3	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	16.445,9	
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	18.222,2	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	27.141,6	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	32.314,7	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	37.997,4	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	44.629,8	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	60.335,0	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	68.855,7	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	1.137,4	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	64.846,1
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.852,9
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	64.842,1
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.852,7
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	126.570,6
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.301,2
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	126.570,6
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.301,2
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	512.891,2
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.775,5
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	672.958,2
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.841,6
L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	945.133,3		
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	6.694,5		
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	1.766.963,6		
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	18.596,1		

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	905.513,5	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.275,5	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.013.084,1	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.054,8	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.212.541,3	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	7.065,8	
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.768.434,5	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	23.668,8	
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	176,9		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-		
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.884,3		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.M1	Medidor monofásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.491,4		
				a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.137,8		
		O.M2	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	12.601,1		
				a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	13.801,4		
				a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	31.628,5		
				a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	33.354,9		
		O.M3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	11.499,6		
				a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	28.524,5		
				a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	29.263,2		
				a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	10.225,4		
		R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	25.900,9
						a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	26.686,2
R.2	Medidor trifásico			a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	18.740,2		
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.120,2		
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	42.700,2				
		c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	49.345,2				
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	41.712,9				
		c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	51.812,3				
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	44.731,3		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	57.437,6		
				a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	176,9		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	10.055,4		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.349,3		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	16.371,0		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.208,9		
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	20.100,7		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.358,2		
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	38.135,8		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.585,5		
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	57.024,9		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	6.129,4		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	49.495,0		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	5.318,1		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	690,4		
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	10.112,0		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	993,5		
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	15.729,9		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.508,4		
				a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.638,1		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.258,1		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	16.265,0		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.054,1		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	50.320,1		
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.531,2				
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	57.815,1				
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.531,2				
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	65.436,4				

**VALORES INCLUYEN IVA**

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.  
(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.